



8 de agosto de 2024

DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES PROGRAMAS GRADUADOS

Asunto: Cursos señalados como deficiencias en admisión graduada

La Certificación Número 09-09 (Normas que rigen los Estudios Graduados en el Recinto Universitario de Mayagüez) estipula que el número máximo de cursos subgraduados que pueden incluirse como deficiencias en una admisión condicional es de cuatro cursos. Se aclara que si un curso indicado como deficiencia tiene pre-requisito, y el programa pretende que el estudiante graduado lo tome, dicho curso pre-requisito deberá ser incluido como parte de las deficiencias.

Por lo anterior, el comité departamental deberá indicar — como deficiencias — todos los cursos de nivel 3000 y 4000 que el estudiante graduado debe matricular, incluyendo cualquier pre-requisito. Aquellos cursos que no hayan sido incluidos como parte de la admisión condicional por parte del comité departamental, no aparecerán en la carta de admisión y por lo tanto el estudiante graduado no estará obligado a matricularlos.

Finalmente, según estipulado en la Certificación 09-09, el estudiante deberá subsanar las deficiencias durante los primeros dos años de estudio y ningún curso podrá ser aprobado con nota inferior a C.

Atentamente,

Dr. Salvador F. Acuña Guzmán
Director de la Oficina de Estudios Graduados
Antes, Ahora y Siempre... Colegio




Vo.Bo: Prof. Héctor O. López Méndez
Decano Asociado de Asuntos Académicos

SFAG/lsg